



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: jueves, 08 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN PROVISIONAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Centenera, en sesión celebrada el 30 septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Centenera, previa negociación en la Mesa General de Negociación celebrada el día 19 de mayo de 2026.

La Relación de Puestos de Trabajo comprende los puestos existentes en la organización municipal, así como sus correspondientes fichas descriptivas, funciones y valoración, siendo los puestos incluidos los siguientes:

1. Secretaría-Intervención
 - Escala: Habilitación Nacional.
 - Subescala: Secretaría-Intervención.
 - Grupo/Subgrupo: A1.
 - Nivel de complemento de destino: 26.
 - Naturaleza: funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional.
 - Forma de provisión: concurso, libre designación o acumulación, según proceda conforme a la normativa aplicable.
 - Jornada: completa, con distribución de jornada entre los municipios integrantes de la agrupación.
2. Auxiliar Administrativo/a
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Auxiliar.
 - Grupo/Subgrupo: C2.
 - Nivel de complemento de destino: 14.
 - Naturaleza: funcionario/a de carrera.
 - Forma de provisión: concurso.



- Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 - Jornada: parcial, dos días a la semana.
3. Peón de Mantenimiento/Operario de Servicios Múltiples
- Grupo/Subgrupo: Agrupaciones Profesionales.
 - Categoría: Operario de Oficios.
 - Nivel de complemento de destino: 13.
 - Naturaleza: personal laboral fijo.
 - Forma de provisión: concurso-oposición.
 - Titulación exigida: sin requisito de titulación académica, en los términos establecidos en la ficha del puesto.
 - Jornada: parcial, dos días a la semana.

Asimismo, se aprueban inicialmente las fichas descriptivas de los puestos de trabajo, comprensivas de sus funciones, así como la valoración de los puestos contenida en el expediente.

El expediente completo queda sometido a información pública y podrá ser examinado por las personas interesadas en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Centenera durante el plazo de 15 días, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante el cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten alegaciones o reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y a la realización de los demás trámites legalmente exigibles.

En Centenera, a 5 de octubre de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Roberto Gómez
Monge

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1b274083b1528cab17402e420d05e444885facb9